



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	<i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Martes 4 de abril	Número 65

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, mediante Decreto n.º 38/1995, de 2 de marzo, declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por los proyectos de «Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-V-6402 de Olmillos de Sasamón a Sasamón» y «Carretera de BU-530 a Pangusión», por lo que, a efectos expropiatorios, les es de aplicación el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, a virtud de lo establecido en los citados preceptos, esta Diputación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados y señalar la fecha y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que tendrá lugar en los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde estén ubicadas las fincas, si se considera necesario.

—Término municipal de Sasamón: Día 18 de abril de 1995, de 10,00 a 12,00 horas.

—Término municipal de Valle de Tobalina: Día 21 de abril de 1995, de 10,00 a 13,30 horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente, comparecerán personalmente o representados por persona debidamente autorizada, incluso como mandatario verbal, debiendo portar los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y de un Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular ante esta Diputación Provincial, sita en el Paseo del Espolón, número 34, de Burgos, hasta el momento del levantamiento de actas, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores cometidos en las relaciones que, para cada proyecto, serán publicadas en el tablón de anuncios de los distintos Ayuntamientos en los que radican los bienes y derechos afectados, y que figuran así mismo en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial.

Burgos, a 16 de marzo de 1995. — El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 427/93, a instancia de Alumafel, S. A., contra don Pedro Covarrubias Escalante y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta, el día 23 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 22 de junio y hora de las 10,30 de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1064), el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda; y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.



5.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

—Vivienda letra F del piso quinto del portal número 30 de la calle Eladio Perlado, de Burgos. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y 20 dm.² construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al libro 384, tomo 3.717, finca 8.907. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de febrero de 1995. — E./ (ilegible).
— La Secretaria (ilegible).

2392. — 16.530

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de resolución de la señora Magistrada Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas número 96/94-Y, se cita a don Henryk Dziadura, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida Generalísimo, Palacio de Justicia, el día 11 de mayo, a las 11,15 horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por uso indebido de nombre o título, en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

Burgos, 15 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2451. — 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita número 62/95 sobre concesión a don Porfirio Santos García de los beneficios de justicia gratuita para litigar con carácter de demandante en procedimiento de divorcio, contra doña María Cruz Ordás Aláiz, en los que es parte el Abogado del Estado, en los que por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado señalar para el acto del juicio el próximo día 25 de abril y hora de las 10,00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y citar a doña María Cruz Ordás Aláiz, la cual se encuentra en ignorado paradero, mediante edictos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Cruz Ordás Aláiz, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de marzo de 1995. — La Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez.
— La Secretaria Judicial (ilegible).

2330. — 3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

D.ª Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 449/94, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno, don Mariano Núñez García, doña María de la Vega Izquierdo Pérez, don Francisco Bravo Muñoz y doña María Victoria Marrón Serrano, en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen (según escritura pública de 13-10-92), por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las 10,00 horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el actor, el día 31 de mayo de 1995, a las 10,00 horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1995, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1.082-0000-18-449-94, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciéndose constar en concepto del ingreso el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2.ª Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

3.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectuado en el Banco y cuenta a que se refiere la condición primera.

4.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.^a Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

—Finca urbana sita en edificio en Burgos, número 12, de la calle de Las Delicias, números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Plaza Pública de nueva creación de Burgos, hoy Plazuela de los Vadillos. Finca número 6. Local comercial número cinco sito en el nivel superior del sótano. Con una superficie de 146,80 m.², como resulta del Registro. Tiene acceso directo desde la Plaza Pública y también desde la entrada peatonal al garaje; asimismo este local tiene derecho a luces y vistas a través de ventanas abiertas a la Plaza Pública.

Linda: al frente, con escalera número 2 y con finca número 5 (local n.º 4); espalda, con Plaza Pública; derecha, por donde tiene las dos entradas, con Plaza Pública y con acceso peatonal al garaje; izquierda, con escalera número 2 del edificio y finca segregada de ésta (finca número 6 bis). Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 0,79%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.700, libro 405, folio 192, finca 29.257, inscripción 6.^a. Tasada a efectos de subasta en 26.600.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores (o acreedores posteriores), respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 8 de marzo de 1995. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

2264. — 15.580

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra número 118/94, de la Entidad Transportes Ebro, S. A., por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de mayo y hora de las 10,30 asistan a la junta general de acreedores con-

vocada para la gradación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2335. — 3.000

En el expediente número 130/94 que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil Aguico, Sociedad Limitada, con domicilio en calle La Estación, número 19 de esta ciudad, dedicada a la promoción, construcción y venta de bienes inmuebles y viviendas, ha dictado la providencia que, literalmente transcrita, dice así:

Providencia. — Juez, señor José Manuel García Garrote. — En Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1995. — Presentado el anterior escrito con el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» junto con el mandamiento del Registro Mercantil de Burgos que se acompañan, únense al expediente de su razón.

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por el auto de fecha 16 de enero de 1995, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las 10,30 horas.

Cítese a dicha junta al suspenso mediante su Procuradora en autos, doña Carmen Rebollar González, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la junta.

Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Lo mando y firma el señor Juez. — Doy fe. M./ (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 10 de marzo de 1995. — El Secretario Judicial (ilegible).

2396. — 10.450

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268 del año 1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús Marquín Bardeci, con domicilio en esta ciudad, se ha acorda-

do la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de junio de 1995 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1995 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

5.º Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, con el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Número 28. — Vivienda unifamiliar dúplex situada a la izquierda desde la puerta de entrada, señalada con el número 12-A del edificio denominado Halcón, en calle Alondra número 4 de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide setenta y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo su superficie útil de sesenta y un metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.284, libro 367, folio 147, finca número 37.694. Inscrición 3.ª».

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de doce millones quinientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1995. — El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).
2449. — 11.590

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 89/95, por atentado a Agentes de la autoridad, se cita a Manuel Castro Reyes, hijo de Miguel y María Dolores, y a Rafael Díaz Santiago, hijo de Rafael e Isabel, en la actualidad en ignorados paraderos, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 25 de mayo, a las 11,00 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1995. — El Secretario (ilegible).

2453. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 749/94 seguidos a instancia de Silvano García García y diez más, contra Garvi Burgos, S. L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 2 de mayo, a las 11,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Garvi Burgos, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Montes de Oca, sin número, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Secretario (ilegible).
2458. — 3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 645/94 seguidos a instancia de Lucio del Río del Río, contra Mutua Patronal de A. T. n.º 166, Saturnino Pérez García y otros, sobre fijación base reguladora y cuantía pensión invalidez, se ha mandado citar a usted para que el día 25 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa don Saturnino Pérez García, la cual se encuentra en desconocido domicilio habiendo sido el último en calle Estudio, número 5, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Secretario (ilegible).
2459. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 175 de 1995, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de Juan Antonio Sánchez Guirao contra Sociedad Cooperativa Midis, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 26 de abril de 1995, a las 10,55 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado Sociedad Cooperativa Midis, cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, calle Polígono Bayas, parcelas 123-124, nave 30, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán

los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y advirtiéndole que las próximas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de autos o sentencias o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 8 de marzo de 1995. — El Secretario, José Agustín Rifé Fernández-Ramos.

2337. — 3.230

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175 de 1995, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de Enriqueta Dema Gómez, contra Sociedad Cooperativa Midis, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 17 de mayo de 1995, a las 10,10 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado Sociedad Cooperativa Midis, cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, calle Polígono Bayas, parcelas 123-124, nave 30, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a 9 de marzo de 1995. — La Secretaria, Carmen López Rodríguez.

2338. — 3.230

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

DECRETO 59/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, modificada por la Ley 4/1991, de 20 de marzo, la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León se realizará, de acuerdo con lo previsto en la legislación reguladora del Régimen Electoral General.

El artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, establece que, «en los supuestos de elecciones a Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas cuyos Presidentes de Consejo de Gobierno no tengan expresamente atribuida por el ordenamiento jurídico la facultad de disolución anticipada, los decretos de convocatoria se expiden el día quincuagésimo quinto antes del cuarto domingo de mayo del año que corresponda». Puesto que el precepto transcrito se corresponde con la situación de la Comunidad Autónoma, se hace necesario realizar la convocatoria de elecciones a Cortes de Castilla y León en la forma y con las precisiones que se establecen en los artículos 16 a 19 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, y en las normas básicas de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, de acuerdo con la facultad atribuida por el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo 1.º — Se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el domingo, día 28 de mayo de 1995.

Artículo 2.º — Integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y cuatro Procuradores, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el número que a continuación se indica:

<i>Circunscripción electoral</i>	<i>N.º de Procuradores</i>
AVILA	Siete
BURGOS	Once
LEON	Quince
PALENCIA	Siete
SALAMANCA	Once
SEGOVIA	Seis
SORIA	Cinco
VALLADOLID	Catorce
ZAMORA	Ocho

Artículo 3.º — La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 12 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 26 de mayo.

Artículo 4.º — La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el día 21 de junio de 1995.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de abril de 1995. — El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 25 de noviembre de 1993, la subasta de los bienes muebles del deudor Tiempo, Frecuencia y Electrónica, S. A., embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 2 de mayo de 1995, a las 10,00 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único:

- Analizador de espectro Naritsu MS010B.
- 1 Estación de electrodeposición directa.
- 1 Estación de electrodeposición directa.
- 6 Hornos (A) Memert UL-40.
- 2 Hornos (A) Memert UL-40.
- 3 Hornos (A) Memert UL-40.
- 1 Horno (A) Memert UL-405.
- 1 Horno (A) Memert UL-40.
- 1 Horno de alta temperatura Tutinauer T.
- 2 Voltímetros RF Booton 9200 B.
- 1 Limpiador ultrasónico Branson 2603.
- 1 Limpiador ultrasónico Branson 2603.
- 2 Limpiadores ultrasónicos Branson 2606.
- 5 Limpiadores ultrasónicos Branson 2603.
- 1 Impresora (A) Brother 1509.
- 1 Impresora (A) Brother 1509.
- 1 Impresora (A) Brother M 1509.
- 1 Microscopio (C) BIL Zoom 4.
- 10 Temporizadores (Grab) Cole Parmer N-086000.
- 3 Temporizadores (Desbastadora) Cramer 15M.
- 3 Temporizadores (Desbastadora) Cramer 15M.
- 2 Hornos (C) Delta/TCL 9050 Mod.
- 1 Estación de electroposición básica Edwars Egio A.
- 2 Dosificadores de adhesivos EFD 1000XLE.
- 1 Dosificador de adhesivos EFD 1000XLE.
- 1 Medidor de PH El Hama PHED.
- 1 Impresora (B) Epson FX850S.
- 1 Impresora (B) Epson FX850S.
- 1 Impresora (C) Epson FX850.
- 1 Impresora (C) Epson FX850.
- 2 Medidores de capacitancia Escort EDC110A.
- 2 Medidores de capacitancia Escort EDC110A.
- 1 Desengrasador de vapor Eurotecneq 257/E2-W.
- 1 Desengrasador de vapor Eurotecneq.
- 1 Termómetro digital Fluke 2165A.
- 2 Termómetros digitales Fluke 2165A.
- 1 Multímetro DVM Fluke 8505A.
- 1 Multímetro DVM Fluke 8505A.
- 1 Sintetizador (B) Fluke 6160B.
- 1 Estación de marcado automático Gravograph/TFL VXM (mod).
- 1 Estación de marcado automático Gravograph/TFL VXM (mod).
- 3 Centrifugadoras Hermle Z-230.
- 2 Centrifugadoras Hermle/TFL Z-320 (mod).
- 1 Ordenador Hewlet-Packard 98580B.
- 1 Ordenador Hewlet-Packard 98580B.
- 1 Contador (B) Hewlet-Packard 5334B.
- 3 Contadores (B) Hewlet-Packard 5334B.
- 3 Contadores (B) Hewlet-Packard 5334B.
- 1 Contador (C) Hewlet-Packard 5335A.
- 1 Contador (C) Hewlet-Packard 5335A.
- Fuente de energía digital (B) Hewlet-Packard 6002A.
- 1 Fuente de energía digital (B) Hewlet-Packard 6002A.
- 1 Soporte de disco Hewlet-Packard 9153C.
- 1 Soporte de disco Hewlet-Packard 9153C.
- 1 Multímetro DVM Hewlet-Packard 3478A.
- 1 Analizador de impedancia Hewlet-Packard 4262A.
- 1 Medidor de LCR y accesorios Hewlet-Packard 4262A.
- 1 Analizador de red y software Hewlet-Packard 4195-A.
- 1 Analizador de red y software Hewlet-Packard 4195-A.
- 1 Analizador de red y software Hewlet-Packard 4195-A.
- 2 Analizadores de red y software Hewlet-Packard 4195-A.
- 4 Fuentes de energía (C) Hewlet-Packard 6216-C.
- 1 Fuente de energía (C) Hewlet-Packard 6632-A.
- 1 Impresora en color (E) Hewlet-Packard 3630BB.
- 3 Impresoras (D) Hewlet-Packard 2225AB.
- 1 Impresora (D) Hewlet-Packard 2225AB.
- 2 Transmisores reflectores y accesorios Hewlet-Packard 41952A.
- 2 Transmisores reflectores y accesorios Hewlet-Packard 35676A.
- 2 Osciloscopios (A) Hewlet-Packard 54503A.
- 2 Osciloscopios (A) Hewlet-Packard 54503A.
- 4 Generadores de barrido para LAP/BEV/SORT Hewlet-Packard 8601A.
- 2 Generadores de barrido para LAP/BEV/SORT Hewlet-Packard 8601A.
- 1 Generador de barrido para LAP/BEV/SORT Hewlet-Packard 8601A.
- 1 Generador de barrido para LAP/BEV/SORT Hewlet-Packard 8601A.
- 1 Voltímetro vectorial Hewlet-Packard 8508A.
- 1 Voltímetro vectorial Hewlet-Packard 8508A.
- 1 Cabina de limpieza Israflow Clean.
- 2 Cabinas de mordentado Israflow Arnel.
- 10 Vitrinas de almacenamiento Israflow ST.
- 10 Vitrinas de almacenamiento Israflow ST.
- 1 Bobinadora toroidal Jovil JV 250.
- 1 Máquina de ensayos de choque LAB 45-30-4.
- 2 Fuentes de energía digitales (A) Lipman LPS401 D.
- 4 Fuentes de energía digitales (A) Lipman LPS401 D.
- 3 Fuentes de energía digitales (A) Lipman LPS401 D.
- 2 Fuentes de energía digitales (A) Lipman LPS401 D.
- 1 Generador de curvas LOH RF-1.
- 2 Estaciones de mordentado Lufran/TFL SB4-NB (mod).
- 1 Sierra de pasta M/Burger/TFL GS-1 (mod).
- 1 Sierra de pasta M/Burger/TFL GS-1 (mod).
- 2 Estaciones de soldadura MECH-EL NV-827.
- 1 Microscopio (A) Nikon MB.
- 5 Microscopios (B) Nikon MM.
- 5 Microscopios (B) Nikon MM.
- 1 Estación de limpieza de patrones de desbastado Passaponti TOP 610.
- 1 Estación de soldadura por resistencia Polaris 5100.
- 1 Soldador puntual Polaris/TFL 1100 (mod).
- 1 Patrón de desbastado PR-Hoffman FL-36.
- 3 Desbastadoras planetarias LAP-1 PR-Hoffman TFL PR-1.
- 2 Desbastadoras planetarias LAP-2 PR-Hoffman TFL PR-2.
- 1 Desbastadora planetaria LAP-2 PR-Hoffman TFL PR-2.
- 1 Sintetizador (A) PTS 300.
- 1 Sintetizador (A) PTS 300.
- 1 Goniómetro de rayos X-1 Rigaku 2991.
- 1 Clasificador de fichas (auto) Saunders 4400.
- 7 Medidores de impedancia (A) Saunders 100HF.
- 3 Medidores de impedancia (B) Saunders 200VHF.
- 1 Estación de prueba de cristales Saunders 2100.
- 1 Horno (B) Saunders 4250B.
- 1 Horno (B) Saunders 4250B (mod).
- 1 Horno (B) Saunders 4250B (mod).
- 1 Estación de ensayos de temperatura (Hibr) Saunders Systems/TS.
- 1 Estación de calibrado final de cristales Showa SC-66A.
- 1 Estación de calibración final de híbridos Showa SFC-71M.
- 1 Amplificador de distribución Spectracom 8140.
- 8 Ordenadores personales más accesorios Supermint PC.
- 1 Monitor de espesores Sycon STH100.
- 6 Contadores (A) Tabor 6020.
- 1 Contador (A) Tabor 6010.
- 1 Contador (A) Tabor 6010.
- 9 Contadores (A) Tabor 6010.
- 3 Contadores (A) Tabor 6010.
- 1 Contador (A) Tabor 6020.
- 6 Voltímetros digitales (A) Tabor 4121.
- 3 Voltímetros digitales (A) Tabor 4121.
- 1 Osciloscopio (B) Tektronics 2246 A.
- 1 Osciloscopio (B) Tektronics 5546 A.
- 2 Osciloscopios (B) Tektronics 2246 A.
- 1 Monitor para PC Telcod 2003.
- 1 Monitor para PC Telcod 2003.
- 2 Módulos bipolares BW TLF TF-15.
- 1 Autoclificador de fichas (Semi) TFL TF-9.
- 1 Autoclificador de fichas (Semi) TFL TF-9.
- 1 Redondeadora automática TFL TF-32.
- 1 Clasificador manual de fichas TFL TF-10.
- 6 Clasificadores de fichas A TFL TF-11.

- 2 Clasificadores de fichas B TFL TF-12.
- 1 Corrector de superficie fichas TFL TF-13.
- 1 Cámara para ensayos de estanqueidad TFL TF-14.
- 1 Estación de soldadura en frío TFL TF-15.
- 2 Máquinas contorneadoras TFL TF-3.
- 1 Controlador TCXO TFL TF-16.
- 1 Controlador TCXO TFL TF-16.
- 2 Fijadores para sierra TFL TF-17.
- 1 Corrector de curvatura TFL TF-18.
- 4 Verificadores eléctricos TFL TF-20.
- 1 Estación de electrodeposición TFL TF-21.
- 2 Sistemas electrónicos para biselado TFL TF-6.
- 5 Sistemas electrónicos para desbastado TFL TF-5.
- 1 Estación de formación de resortes TFL TF-22.
- 1 Equipo de apertura de la carcasa (RS) TFL TF-23.
- 1 Equipo de apertura de la carcasa (SS) TFL TF-24.
- 1 Limpiador de desbastado TFL TF-25.
- 3 Grúas para platos de desbastado.
- 1 Deflector de estanqueidad TFL TF-27.
- 1 Juego de accesorios para híbridos TFL MIH.
- 1 Juego de accesorios para cristales TFL MIX.
- 1 Juego de accesorios para cristales TFL MIX.
- 1 Juego de accesorios para filtros TFL MIF.
- 1 Juego de accesorios para filtros TFL MIF.
- 1 Equipo óptico de desbastado TFL TF.
- 1 Cabina de sellado de agujero TFL TF-28.
- 3 Desbastadoras excéntricas 3000 TFL TF-1.
- 1 Red PL más accesorios TFL TF-29.
- 3 Pulidoras TFL TF-2.
- 2 Compensadores circuitos VCXO TFL TF-30.
- 1 Ensamblador para circuito impreso y accesorios TFL TF-31.
- 1 Juego de cuchillas para sierra TFL TF-33.
- 1 Extractor de semilla TFL TF-34.
- 2 Estaciones de soldadura con estaño TFL TF-35.
- 1 Sistema de conmutación (TCXO) TFL TF-36.
- 1 Sistema de conmutación (TCXO) TFL TF-36.
- 1 Estación de giro TFL TF-37.
- 1 Máquina de bobinar TFL TF-38.
- 1 Estación de marcado eje X TFL TF-39.
- 1 Goniómetro de rayos X TFL TF-40.
- 1 Correctora de ángulos TFL TF-4.
- 20 Juegos de accesorios para equipos ópticos de desbastado TFL GB.
- 2 Hornos de vacío TFL TF-8.
- 1 Detector de estanqueidad Trío Teck G-203.
- 1 Máquina para ensayos de tracción Unitex MP-3.
- 1 Detector de estanqueidad de Helio Veeco MS-20.
- 1 Osciloscopio para desbastado, biselado y clasificado Wavetek MP-3.
- 5 Osciloscopios para desbastado, biselado y clasificado Wavetek MP-3.
- 1 Osciloscopio para desbastado, biselado y clasificado Wavetek MP-3.
- 2 Osciloscopios para desbastado, biselado y clasificado Wavetek MP-3.
- 1 Entrenamiento (utillaje y varios).

Valor de tasación: Trescientos trece millones quinientas sesenta y nueve mil treinta y nueve pesetas (313.569.039 ptas.).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

Los bienes se hallan depositados en los locales donde ejerce la actividad la mencionada Sociedad, sitios en c./ López Bravo, número 1 -Polígono Industrial de Villalonguejar-, siendo depositario de los mismos don Carlos Higuero Cabañes, donde podrán ser examinados.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

3.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo

de subasta de los lotes por los que desee licitar. El depósito será en metálico o en cheque conformado por la Entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalada en el punto 1 anterior.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja, y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa, conforme el punto 7.º anterior, no existiesen postores, o aún concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno solo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y en cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Advertencias. — Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26-XI (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92) y la Disposición Adicional decimonovena de la O. M. de 18-1-95 (B.O.E. n.º 18 de 21-1-95), advirtiéndoles que el citado recurso no interrumpe el procedimiento salvo lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994 de 30-XII (B.O.E. n.º 313 de 31-12-94).

Burgos, 9 de marzo de 1995. — La Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo corporativo, de 7 de enero último, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1995, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 26 de enero del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto general único de 1995.—

Presupuesto de ingresos:

1. Impuestos directos, 14.870.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.465.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 25.411.190 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 9.266.210 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.700.000 pesetas.
- Suman los ingresos, 58.162.400 pesetas.

Presupuestos de gastos:

1. Remuneraciones del personal, 13.604.174 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.000.000 pts.
 3. Gastos financieros, 400.200 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.681.345 pesetas.
 6. Inversiones reales, 19.326.681 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.150.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Suman los gastos, 58.162.400 pesetas.

B. — Plantilla de personal.—

Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por Funcionario con Habilitación de carácter nacional.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, cubierta en propiedad.

Personal Laboral eventual:

Dos puestos de trabajo de Peón-Albañil, contratos de un año a jornada completa, cubiertos.

Un puesto de trabajo de Limpiadora de las escuelas, contrato de nueve meses a tiempo parcial, cubierto.

Un puesto de trabajo de Limpiadora de oficinas municipales, contrato de un año a tiempo parcial, cubierto.

Tres puestos de trabajo de Asistentes para el Servicio de Ayuda a Domicilio, contratos de un año a tiempo parcial, cubiertos.

En Pancorbo, a 8 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

2172. — 4.750

Ayuntamiento de Valdezate

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdezate, a 10 de marzo de 1995. — El Presidente (ilegible).

2229. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Fuentelisendo, a 10 de marzo de 1995. — El Presidente, Luis Llorente Domingo.

2279. — 3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Una vez que ha sido confeccionada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos a efecto de lo previsto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Oquillas, a 10 de marzo de 1995. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

2167. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, ante la

propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.
Quintanavides, 7 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).
2168. — 3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torregalindo, a 9 de marzo de 1995. — El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

2169. — 3.000

Junta Administrativa de Quintanilla de Valdeobdres

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1995 por la Junta, en sesión celebrada el 16 de febrero de 1995, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del R. D. Legislativo 781/86 y 151.1 de la Ley 39/88, se expone al público en las oficinas de esta Junta por espacio de 15 días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanilla de Valdeobdres, a 17 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Cecilia Bustamante Pereda.

2171. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Don Virgilio Paniego Prieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 16 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1994 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 871.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 520.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.309.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.700.000 pesetas.

Total ingresos, 8.000.000 de pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 783.297 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.736.107 pts.
4. Transferencias corrientes, 325.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.155.596 pesetas.

Total gastos, 8.000.000 de pesetas.

Jaramillo de la Fuente, a 14 de mayo de 1994. — El Alcalde, Virgilio Paniego Prieto.

2280. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Don Ricardo Cardero Izquierdo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 16 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.713.171 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.800.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.986.829 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

Total ingresos, 15.000.000 de pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 1.053.640 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.496.360 pts.
3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total gastos, 15.000.000 de pesetas.

Barbadillo del Pez, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

2281. — 3.000

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Don Jesús Juez Juez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 16 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 475.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 575.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.



5. Ingresos patrimoniales, 1.450.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 6.000.000 de pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 562.820 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.070.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 70.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.297.180 pesetas.

Total gastos, 6.000.000 de pesetas.

Tinieblas de la Sierra, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Juez Juez.

2282. — 3.420

Ayuntamiento de Tosantos

Doña Belén García García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tosantos hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 17 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.100.000 pesetas.

Total ingresos, 9.500.000 pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 975.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.370.000 pts.
3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.405.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Total gastos, 9.500.000 pesetas.

Tosantos, a 14 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Belén García García.

2283. — 3.230

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Don Alfonso Peñacoba Andrés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Millán de Lara hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 16 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.850.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.700.000 pesetas.

Total ingresos, 9.000.000 de pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 1.557.568 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.992.432 pts.
4. Transferencias corrientes, 450.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

Total gastos, 9.000.000 de pesetas.

San Millán de Lara, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Alfonso Peñacoba Andrés.

2284. — 3.420

Ayuntamiento de Vizcainos

Don Francisco Javier Sebastián Sebastián, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vizcainos hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 16 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 871.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 959.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.470.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.

Total ingresos, 8.500.000 pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 799.979 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 4.110.021 pts.
4. Transferencias corrientes, 590.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.

Total gastos, 8.500.000 pesetas.

Vizcainos, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

2285. — 3.515

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Don Jesús Solórzano Valladolid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 15 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 17.500.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pts.

7. Transferencias de capital, 25.100.000 pesetas.

Total ingresos, 52.200.000 pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 3.000.000 de pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 16.800.000 pts.
 6. Inversiones reales, 31.100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.300.000 pesetas.
- Total gastos, 52.200.000 pesetas.

Villafranca Montes de Oca, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

2286. — 3.515

Ayuntamiento de Valle de Oca

Don Tiburcio López Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Oca hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 15 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.150.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.200.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.700.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.810.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.640.000 pesetas.
- Total ingresos, 11.500.000 pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 2.070.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.310.000 pts.
 4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 1.800.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.020.000 pesetas.
- Total gastos, 11.500.000 pesetas.

Valle de Oca, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

2287. — 3.420

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Don Constantino Hernando Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espinosa del Camino hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 17 de febrero de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1 INGRESOS

1. Impuestos directos, 540.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 110.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.200.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.550.000 pesetas.
- Total ingresos, 6.200.000 pesetas.

1.2 GASTOS

1. Gastos de personal, 950.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.970.000 pts.
 4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.155.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 25.000 pesetas.
- Total gastos, 6.200.000 pesetas.

Espinosa del Camino, a 14 de marzo de 1995. — El Alcalde, Constantino Hernando Alonso.

2288. — 3.515

Ayuntamiento de Nava de Roa

Acuerdo sobre ficheros de datos de carácter personal

El Pleno de la Corporación, en cumplimiento de cuanto establece la Ley Orgánica 5/92 de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD), en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995, acuerda:

Primero: Aprobar los ficheros informatizados de carácter personal del Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, con sus normas de gestión.

Número 1. — Ficheros de contabilidad municipal.

Número 2. — Ficheros de terceros de contabilidad.

Número 3. — Fichero de contribuyentes.

1. Responsable de los ficheros: El Alcalde del Ayuntamiento.
2. Finalidad y uso: El número 1 permite la gestión contable; el número 2 datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento; el número 3 finalidad tributaria.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: Números 1 y 2, personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones con el Ayuntamiento; número 3, sujetos pasivos de tributos municipales.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: En todos ellos el propio interesado y los recogidos en declaraciones o formularios.

5. Estructura básica del fichero automatizado y datos personales incluidos en el mismo: Para los tres, sobre datos de carácter identificativo y económico y financiero, en su caso.

6. Cesiones de datos que se prevén: Para el 1 y 2, la Delegación de Hacienda; para el 3, Entidades bancarias que se relacionen con el Ayuntamiento y el Servicio de Recaudación Municipal y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7. Dependencia ante la cual se ejercitará el derecho de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Las Dependencias municipales.

Nava de Roa, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2107. — 3.000

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, al objeto de que sea consultado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nava de Roa, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2108. — 3.000

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del presupuesto general de 1994, financiado con cargo al remanente de Tesorería, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 10-

11-1994, por no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el resumen, por capítulos, de las modificaciones en el expediente.

Resumen gastos:

Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior, 7.252.252 pesetas.
Aumentos, 655.115 pesetas.
Previsión actual, 7.907.367 pesetas.
Suma aumentos de gastos, 655.115 pesetas.
Diferencia, 655.115 pesetas.
Remanente de Tesorería, 655.115 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Nava de Roa, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).
2109. — 3.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Nava de Roa, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).
2110. — 3.000

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Acuerdo sobre ficheros de datos de carácter personal

El Pleno de la Corporación, en cumplimiento de cuanto establece la Ley Orgánica 5/92 de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD), en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1995, acuerda:

Primero: Aprobar los ficheros informatizados de carácter personal del Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, con sus normas de gestión.

Número 1. — Ficheros de contabilidad municipal.

Número 2. — Ficheros de terceros de contabilidad.

Número 3. — Fichero de contribuyentes.

1. Responsable de los ficheros: El Alcalde del Ayuntamiento.

2. Finalidad y uso: El número 1 permite la gestión contable; el número 2 datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento; el número 3 finalidad tributaria.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: Números 1 y 2, personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones con el Ayuntamiento; número 3, sujetos pasivos de tributos municipales.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: En todos ellos el propio interesado y los recogidos en declaraciones o formularios.

5. Estructura básica del fichero automatizado y datos personales incluidos en el mismo: Para los tres, sobre datos de carácter identificativo y económico y financiero, en su caso.

6. Cesiones de datos que se prevén: Para el 1 y 2, la Delegación de Hacienda; para el 3, Entidades bancarias que se relacionen con el Ayuntamiento y el Servicio de Recaudación Municipal y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

7. Dependencia ante la cual se ejercitará el derecho de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Las Dependencias municipales.

San Martín de Rubiales, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2298. — 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, acordó adjudicar definitivamente la subasta para ejecución de la obra de «construcción de campamento público de turismo en Trespaderne, 3.ª fase», al contratista don Eugenio Fernández Valiente, en el precio de doce millones trescientas cincuenta mil pesetas (12.350.000 ptas.).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Trespaderne, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2111. — 3.000

El señor Alcalde, mediante decreto del día 15 del presente mes, acordó aprobar el padrón referido a las tasas por abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras correspondientes al ejercicio 1994.

Referido padrón y resolución aprobatoria quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, a 16 de marzo de 1995. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

2278. — 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por don Angel Estébanez Andrés, ha sido solicitada licencia para la construcción de una planta destinada al almacenamiento de botellas de gases licuados de petróleo, al pago de Negrillos, de este municipio, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Flechoso Alvarez.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5-1 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública por espacio de 15 días a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los que se consideren afectados por el desarrollo de la actividad pretendida formulen las alegaciones que a su derecho convengan, en la Secretaría del Ayuntamiento donde se encuentra el expediente de manifiesto.

Santa María del Campo, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

2225. — 3.800

Ayuntamiento de Arijia

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 1995, cuyo estado de gastos asciende a 35.709.083 pesetas, y el estado de ingresos asciende a 35.709.083 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Arija, a 6 de marzo de 1995. — El Alcalde Presidente, Facundo Santiago Martínez.

2228. — 3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, el proyecto técnico para la realización de las obras de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, por un importe de 1.776.981 pesetas, incluida dentro del Plan Provincial del año 1995, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Padilla de Abajo, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde, Eloy Espinosa González.

2227. — 3.000

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días durante los cuales puede ser examinado y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

Padilla de Abajo, 8 de marzo de 1995. — El Alcalde, Eloy Espinosa González.

2226. — 3.000

Ayuntamiento de Mazuela

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.025.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 476.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 800.000 pesetas.

Total ingresos, 4.751.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 326.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.500.000 pts.
3. Gastos financieros, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.435.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total gastos, 4.751.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su

número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Mazuela, a 10 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2230. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 23 de febrero de 1995, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

Quintanilla San García, 7 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2231. — 3.000

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa mediante acuerdo de 23 de febrero de 1995, la memoria técnica con croquis y valoración relativa a la obra de pavimentación parcial de la calle Nuestra Señora de Aliende, tal y como ha sido redactada por el Arquitecto Técnico competente y hasta un importe de 1.636.187 pesetas, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de que pueda examinarse y formular contra la misma los reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Quintanilla San García, 7 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2232. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Adoptado acuerdo por este Ayuntamiento en sesión de 17 de enero de 1994, sobre enajenación de bien patrimonial conocido como «Sierra Municipal», ubicado en la calle del Cid de esta población, se somete el expediente a información pública durante quince días.

Villanueva de Gumiel, a 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Benito Martín Fernández.

2249. — 3.000

Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobado en sesión de fecha 25 de noviembre de 1995, por la Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo, el proyecto de urbanización de Tolbaños de Abajo, por importe de doce millones quinientas treinta y nueve mil novecientas sesenta y siete pesetas (12.539.967 ptas.), así como la separata de la 1.ª fase, por importe de ejecución material de tres millones cuarenta y cinco mil ciento once pesetas (3.045.111 ptas.), se expone el expediente al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tolbaños de Abajo, a 25 de febrero de 1995. — El Alcalde, Justo Muñoz.

2250. — 3.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 1995 la rectificación del padrón municipal de habitantes de esta localidad, a 1 de enero de 1995, con una población de derecho de 204 habitantes.

Se expone al público por espacio de 15 días a contar del día siguiente de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, en la Secretaría Municipal.

Huerta de Arriba, a 24 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2251. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por parte de doña Silvia Arroye Fuente se ha solicitado licencia para la explotación de una cantera de piedra caliza en Villaescobedo, finca rústica número 3.327 del plano general de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Valdelucio, a 18 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2275. — 3.800

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Esta Alcaldía, mediante decreto del día de la fecha, acordó aprobar el padrón referido a la tasa por abastecimiento de agua, correspondiente al ejercicio 1994, por un importe de 62.000 pesetas.

Referido padrón y resolución quedan expuestos al público, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Llano de Bureba, a 8 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2277. — 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, queda a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

Villayerno Morquillas, 7 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

2291. — 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de

1995, en sesión de fecha 9 de marzo de 1995, queda a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

Orbaneja Riopico, 10 de marzo de 1995. — El Alcalde, Carlos Gómez Alvarez.

2292. — 3.000

Ayuntamiento de Huerones

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, en sesión de fecha 11 de marzo de 1995, queda a disposición de cuantos interesados deseen su examen y comprobación durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los mencionados interesados puedan interponer las reclamaciones y reparos que estimen ante el Pleno y durante el plazo mencionado.

Huerones, 11 de marzo de 1995. — El Alcalde, José Ibeas de Román.

2293. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que procedan.

Quintanar de la Sierra, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde, Julio-V. Pascual Abad.

2295. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, al 1 de enero de 1995, el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de Riopisuerga, 10 de marzo de 1995. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

2294. — 3.000

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Realizadas las operaciones de revisión del padrón municipal de habitantes y aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1995, se exponen al público durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zarzosa de Riopisuerga, 22 de febrero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Jesús David García García.

2296. — 3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1994, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación de las tasas que a continuación se relacionan, en la forma que han quedado redactadas, obrantes en el expediente de su razón y que son:

—Por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado contra el mismo reclamaciones o sugerencias.

Ibeas de Juarros, a 15 de enero de 1995. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

2297. — 3.000

Mancomunidad de Municipios «La Yecla»

Habiéndose aprobado por el Consejo General de la Mancomunidad «La Yecla», en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1995 la incorporación a esta Entidad del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, se abre información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que se puedan formular posibles reclamaciones al respecto.

Santa María Mercadillo, a 7 de marzo de 1995. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

2299. — 3.000

Junta Administrativa de Villamudría

Aprobada por esta Asamblea Local, en sesión del 8 de marzo de 1995 la memoria valorada para la obra consistente en pavimentación de plaza, redactada por el Ingeniero Técnico don V. Gil Campo, con un presupuesto de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.), se expone al público, por espacio de quince días para que una vez examinada se puedan presentar reclamaciones.

Villamudría, 9 de marzo de 1995. — El Presidente (ilegible).

2300. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones

Rectificación de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de marzo de 1995 se publicaba en las páginas 15 a 18 resoluciones de la Alcaldía de fecha 27 de febrero y 1 de marzo de 1995.

Se observa que por error involuntario del titular del B.O.P. se omitió el texto que a continuación se indica:

«Intentado y no conseguido efectuar notificación a la Sociedad Castellana de Publicidad Exterior, S. L., con C.I.F. B.09016072, en el domicilio sito en Avda. General Sanjurjo, número 35 (Villa Pilar, n.º 1), Esc. 1-1.º-A, de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, de las Resoluciones de esta Alcaldía que se adjuntan.

Burgos, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

Resoluciones de la Alcaldía que se adjuntan».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Burgos, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de marzo de 1995 se publicaba en las páginas 10 a 13 resoluciones de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1995 y dos del 27 de febrero de 1995.

Se observa que por error involuntario del titular del B.O.P. se omitió el texto que a continuación se indica:

«Intentado y no conseguido efectuar notificación a don Antonio M.ª Peña Esturo, con D.N.I. 14.716.024, en el domicilio sito en Avda. General Sanjurjo, número 35 (Villa Pilar, núm. 1), Esc. 1-1.º-A, de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, de las Resoluciones de esta Alcaldía que se adjuntan.

Burgos, 13 de marzo de 1995. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

Resoluciones de la Alcaldía que se adjuntan».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Burgos, 29 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado, en período voluntario, de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
373/95	Carmelo Rodero Simón	—	5.000
376/95	Miguel Serrano Quintín	—	10.000
404/95	José Luis Huerta Bajo	13.017.823-F	10.000
439/95	Gumersindo Ontañón Ontañón	—	10.000
441/95	José Enrique Arnáiz de U.	71.257.653	5.000
464/95	José Luis Tapia Yagüe	—	10.000
469/95	Cayetano Muñoz Calvo	—	5.000
484/95	Jesús Valentín Calvo Alcaide	17.224.382-G	10.000
490/95	Felipe Fernández Gutiérrez	—	5.000
491/95	Amparo González Nogal	—	5.000
499/95	Marcos Hontoria Alvarez	—	5.000
511/95	Juan Carlos Alvaro Arranz	—	5.000
512/95	Fernando Arribas Arribas	—	10.000
518/95	Eduardo Barriuso Malmonge	—	5.000
527/95	Fidel San José Palacios	—	5.000
528/95	Enrique Pascual García	—	10.000
531/95	Fernando Ortiz Gallo	—	10.000
532/95	Juan Carlos Gil Carrascal	—	5.000
536/95	María Angeles Gil de Frutos	—	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
537/95	Mari Carmen Matesanz de la C.	-	10.000
540/95	Arancorp, Correduría Seg.	-	10.000
544/95	Suministros Ind. Herrera	-	10.000
545/95	Alfonso Díez Gutiérrez	13.059.730-P	5.000
547/95	Marino Higuera Núñez	-	5.000
548/95	Germán Sanza Albarrán	-	10.000
550/95	Luis Javier Rasero Hernando	-	5.000
551/95	Roberto Hernando Vicario	45.418.511	10.000
552/95	Transportes Vélez, S. L.	-	5.000
553/95	Alejandro Sanz del Río	-	5.000
556/95	Basilio Alcalde Domingo	-	10.000
559/95	Alicia Hernando Arrabal	45.421.708-C	10.000
562/95	José Hernández Borja	71.246.947-P	10.000
561/95	Valentín Germán Luengo	-	15.000
563/95	Julio Murillo Alonso	-	10.000
564/95	M.ª Visitación González G.ª	-	10.000
565/95	Ramiro Arranz Calleja	-	5.000
566/95	Gumersindo Ontañón Ontañón	-	10.000
567/95	Juan Carlos Santirso San J.	45.419.371-Y	5.000
568/95	Tomás Moral Guijarro	71.258.532-R	10.000
569/95	Julián M. Sebastián Galindo	-	5.000
570/95	Bodegas Pascual, S. A.	-	5.000
572/95	Domingo Matamoros García	80.018.765	10.000
573/95	Julia I. Criado Casado	45.424.129	5.000
574/95	Juan José Pascual López	13.061.660-Y	5.000
575/95	Alberto Pinto Ballesteros	-	10.000
577/95	Cristina de la Fuente Cano	-	10.000
579/95	M.ª Alicia Pecharrmán Merino	13.026.747-F	5.000
580/95	Florentina y Ana M.ª G.ª	G/09127937	10.000
581/95	Ismael Rojo Herrero	-	10.000
584/95	Silvio López Calleja	-	5.000
591/95	Manuel Dual Borja	45.417.455-E	15.000
592/95	Angel Vicente Hernando G.	71.251.271-P	15.000
593/95	Encarnación Arranz Bayón	13.018.860-D	15.000
594/95	Fco. Javier Buesa Ruiz	-	5.000
595/95	Luis A. Velasco Fdez. N.	-	5.000
596/95	José Carlos Hernández M.	71.257.469	10.000
599/95	Esther Lázaro Cantera	45.423.239-X	5.000
600/95	Ramiro Arranz Calleja	-	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.07.8118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 27 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2747. — 21.660

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Por don José T. Menéndez García, Gerente de Rubiera Burgos, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la ampliación de la industria existente en el pago de La Loma, y continuar produciendo, sobre los nuevos terrenos, hormigón armado y pretensado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Quintanaortuño, 22 de marzo de 1995. — El Alcalde, Miguel A. Villanueva del Campo.

2748. — 7.600

Juntas Vecinales de Lastras de las Eras y Las Eras

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995, se expone al público dicho pliego por espacio de cuatro días para oír reclamaciones al respecto, todo ello por motivos de urgencia.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de setas del monte Traslapedrosa número 442, por un período de 5 años, desde 1995 hasta el 31 de diciembre de 1999, con una tasación anual al alza de 93.870 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 21 de abril de 1995, a las 18 horas, en las mismas dependencias. Todo ello con carácter de urgencia.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones, el día 28 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora anteriormente señalado.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Lastras de las Eras, a 28 de marzo de 1995. — Los Alcaldes Pedáneos, Leonardo Ezquerria Ortega; Aurelio Martínez Ruiz.

2749. — 7.600

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Formada, por Secretaría-Intervención, la cuenta general del ejercicio económico de 1994, integrada por los estados y cuentas anuales y sus anexos, a los que hacen referencia las Reglas 230 y 237, respectivamente, de la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se hace público que dicha Cuenta General se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los legitimados interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 460 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Quintanilla del Agua, 24 de marzo de 1995. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

2705.—6.000